



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00413-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal del demandado, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo. De igual modo, se incorpora el aviso enviado al demandado, advirtiéndole que el mismo no será tenido en cuenta, en tanto no se acreditó que se haya enviado copia de la demanda y los anexos, sino únicamente del auto que libró mandamiento de pago.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del demandado en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

De otro lado, en atención al memorial allegado por el demandado, en el cual solicita que le sea asignada cita para notificarse personalmente, se advierte que no es posible realizar la notificación mediante correo electrónico, toda vez que manifiesta que no cuenta con dirección de correo electrónico. Asimismo, se advierte que el despacho no está asignando citas para tales fines, teniendo en cuenta que ya se reanudó la atención al público, por lo que el demandado podrá acercarse al juzgado, en el horario autorizado según la Circular CSJANTC21-51 del 31 de agosto de 2021, esto es, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 194
fijado hoy 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

RADICADO N° 2021-00413-00

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e44e63ecbee37a45077ef4e7994aeacd9951d0e9ac19d41ba5ec296f6bc183**
Documento generado en 05/11/2021 03:36:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**